



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

"Año Del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

San Borja,

06 SEP 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 102 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-CE**

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Presente. -

**Asunto** : Implementación de un buzón de sugerencias para la mejor convivencia escolar y uso del libro de registro de incidencias según normativa.

**Referencia** : R.M. N° 291-2018-MINEDU  
D.S. N° 004-2018-MINEDU  
R.D.R. N° 388-2018-DRELM y su Anexo: Orientaciones N° 01-2018/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE  
Informe N° 445 -2018/ MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL 07-ASGESE-CE  
Expediente N°AT2018-EXT-0058847

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo referirle que, en atención a los documentos de referencia, por medio de los cuales la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, es responsable de orientar el cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo para la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes emitido por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

En tal sentido, se señala la importancia de implementar las siguientes acciones:

- **Un buzón de sugerencias para mejorar la convivencia escolar**, ubicado en un lugar seguro, que resguarde la confidencialidad del estudiante y sea difundido como un canal de comunicación entre la escuela y sus integrantes; frente a presuntas situaciones de violencia en la escuela y aportes para mejorar la convivencia escolar. El mismo estará a cargo del coordinador de tutoría, responsable de convivencia o quien cuente con un perfil de confidencialidad y sea asignado por la dirección para su revisión periódica.
- **Uso del Libro de registro de incidencias**, que de acuerdo a la normativa de referencia, las instituciones públicas de Lima Metropolitana harán uso del Libro de Registro de Incidencias en físico, haciendo constar en dicho instrumento los casos de:
  - Violencia y acoso escolar presentados en la IE; su proceso de atención según el formato y reportados en el portal virtual del SiseVe. Esto señala que todos los casos de violencia y/o acoso escolar registrados en el libro de incidencias deberán estar reportados en el SiseVe de acuerdo a los protocolos establecidos.
  - Violencia familiar, que no se reporta en el SiseVe, pero debe seguir las orientaciones en el llenado del libro de registro de incidencias de la IE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo


“Año Del Diálogo y La Reconciliación Nacional”

- Las instituciones educativas privadas deberán implementar y usar un Libro de registro de incidencias de acuerdo a la norma; podrán descargar los formatos de atención de casos de la **Página web: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe)**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.  
Atentamente,

Atentamente,



  
Lic. Nilda Rosa Vera Díaz  
Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión  
Del Servicio Educativo  
UGEL N° 07 - SAN BORJA